COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE LOJA COTRANSLOJA S.A.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010

En mi calidad de Comisario y sobre la base de lo estipulado en el Artículo 279 numeral cuarto de la ley de Compañías y su reglamento codificado, cumplo con presentar el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2010.

Según la Resolución de la Superintendencia de Compañías, el Comisario está obligado a emitir opinión sobre:

- **El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.**
- **Comentario sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía.**
- **Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad; y si estos han sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.**

Para el cumplimiento de lo dispuesto por la ley, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y del Directorio y los procedimientos de Control Interno.
- Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa,
- Determinar la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros y si estos guardan conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y con Políticas y Prácticas Contables.

Se destaca que este informe no esté orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio presentado en el Balance General, ni revelar responsabilidades a los Administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el Ejercicio Económico del año 2010 y por futuros Ejercicios Económicos.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO.

Las Actas y Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio se encuentran debidamente organizados, archivados y al día cumpliendo con las normas en cuanto a la numeración, escritos y legalización.

Los Talonarios y Libros de Acciones y Accionistas, son llevados de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y son controlados y cuestionados por la Secretaria Ejecutiva.

Los registros contables se basan en la estructura de cuentas del Sistema Uniforme de Cuentas, y permite la elaboración de los Estados Financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico, cumpliendo así con las disposiciones legales en vigencia, observándose consistencia en la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

ESTADOS FINANCIEROS- EJERCICIO ECONÓMICO 2010

La Información que consta en los Estados Financieros proporcionados por la Empresa es de responsabilidad de la Administración, por lo tanto el Comisario proporciona a la Junta de Accionista su opinión sobre las cifras presentadas en los mismos, debiendo resaltar que estos han sido elaborados de acuerdo a las disposiciones legales de aplicación contable vigentes, tales como:

- Principios de Contabilidad de general aceptación
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
- Ley de Compañías
- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- Reglamentaciones vigentes.

BALANCE GENERAL

Los comentarios del Comisario que constan a continuación se refieren a las cuentas del Balance General al 31 de diciembre del 2010, siendo lo más significativo las que a continuación se detallan:

Se puedo determinar que la Cía. de Transportes Cotransloja no ha tenido actividad alguna sin embargo sus cuentas no han tenido movimiento alguno durante el periodo salvo el caso en aportes futuras capitalizaciones que los socios mantienen en la cuenta y que deberán en lo futuro darle el pertinente trámite legal de las aportaciones de los mismos.

OPINION DEL COMISARIO

En mi opinión como Comisario, el Balance General y el Estado e Ingresos y Gastos Con corte al 31 de diciembre del 2010, presentan razonablemente en sus aspectos más significativos la real situación financiera de la Empresa COTRASLOJA S.A. recomendando a los organismos superiores su aprobación.

Lic. Andrea L. Brau CPA